

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

Cartagena de Indias D. T. y C., 25 de junio de 2019.

Señores
MARÍA DE LOS SANTOS TOUS PUELLO
Cll. 25 No. 17 - 61 B Fátima - Turbaco
Turbaco - Bolívar

1 --- 3672

REF.: Proceso Ejecutivo de Jurisdicción Coactiva seguido en contra de MARÍA DE LOS SANTOS TOUS PUELLO.

Rad: 008 de 2019.

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en el barrio El Bosque sector Manzanillo transversal 52 No. 16 -190 en Cartagena (Bolívar), en horas hábiles de oficina (7:00 a.m. a 4:00 p.m.), dentro de los 10 días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, a efectos de notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha 25 de junio de 2019, librado dentro del proceso de la referencia.

Se le advierte al citado que de no comparecer dentro del término fijado, se le notificará de la forma indicada por el artículo 826 del Estatuto Tributario y el artículo sexto de la Resolución No. 0121 del 15 de febrero de 2007, suscrita por el Director General de esta entidad.

Atentamente,

Heylen P. Cantillo D.
HEYLEN PRISCILA CANTILLO DIAZ
Profesional Universitario (Abogada)
Grupo de Jurisdicción Coactiva
CARDIQUE

no recibí correspondencia
no dio nombre
10-Julio-2019
Jaimé P. Martínez